

RESOLUCIÓN

(014 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021)

“Por la cual se derogan las Resoluciones 094 de 2014 y 037 de 2018 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Institucional de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF”.

El Director General en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, integró en un solo sistema de gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el artículo 2.2.22.1.5 del Decreto 1083 de 2015 menciona la articulación y complementariedad del Sistema de Gestión, entre otros con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

Que el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto 1083 de 2015 establece que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG “Se adoptará por los organismos y entidades de las ordenes nacional y territorial de la rama ejecutiva del poder público”.

Que mediante Resolución 037 de 2018 se modificó la organización del Sistema de Gestión Institucional de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

Que por lo expuesto el Director General,

RESOLUCIÓN No. 014 De 23/02/2021

“Por la cual se derogan las Resoluciones 094 de 2014 y 037 de 2018 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Institucional de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. Es el conjunto de lineamientos y herramientas, que orienta y fortalece el desempeño institucional y la consecución de resultados, para la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de transparencia e integridad.

ARTÍCULO SEGUNDO. ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. El Sistema de Gestión Institucional de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, se desarrolla bajo el enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se articulan con los sistemas de control interno, gestión de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, entre otros sistemas que deba implementarse, por disposición legal o decisión de la Unidad

ARTÍCULO TERCERO. ADMINISTRADOR DEL SISTEMA. El líder del proceso de direccionamiento y planeación, será el administrador del sistema, encargado de coordinar la implementación, operación, evaluación y mejoramiento del Sistema de Gestión Institucional

ARTÍCULO CUARTO. MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. La Unidad definirá un manual asociado al proceso de direccionamiento y planeación, que establece los roles, responsabilidades y demás lineamientos para facilitar la implementación, operación, evaluación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión en la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, SGI. Con el fin de garantizar la adecuada implementación y la mejora continua del SGI, los subdirectores de la Unidad designarán, por cada dependencia, un servidor público para que actúe como enlace del SGI, que tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Coordinar en su dependencia la implementación, difusión, evaluación y mantenimiento del SGI, bajo las orientaciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y del administrador del sistema.
2. Mantener informado al jefe inmediato sobre los compromisos adquiridos y garantizar el cumplimiento de los mismos.
3. Mantener actualizados a los servidores públicos de su dependencia sobre los avances y/o modificaciones al SGI.
4. Fomentar la cultura de la mejora continua.

RESOLUCIÓN No. 014 De 23/02/2021

“Por la cual se derogan las Resoluciones 094 de 2014 y 037 de 2018 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Institucional de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF”.

5. Participar en las reuniones de revisión de procesos y de evaluación del SGI.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones establecidas en las resoluciones 094 de 2014 y 037 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada Bogotá, D.C., a los **23/02/2021**



FELIPE LEGA GUTIÉRREZ
Director General

Elaboró: Daissy Tatiana Santos Yate
Revisó: Ivonne Edith Gallardo Gómez